



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NO. SEMARNAT Dfy/SAI/007/19 PARA EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO EL TERRITORIO NACIONAL, POR MEDIO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS", DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2019 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL L. A. HERNÁN JOSÉ CÁRDENAS LÓPEZ EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ COMO "LA DELEGACIÓN", Y POR LA OTRA, "EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V." REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MIGUEL ANGEL GARCIA ALMAZA EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y QUE CONJUNTAMENTE SERÁN DENOMINADOS COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 31 de Octubre de 2019, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Federal en el Estado de Yucatán, representada por el L.A. Hernán J. Cárdenas López, en su carácter de Encargado del Despacho y "Efectivale, S. de R.L. de C.V.", representada en este acto por el C. Miguel Ángel García Almazá en su carácter de Apoderado General, celebraron un contrato para el "Suministro de Combustible para Vehículos Automotores Terrestres dentro el Territorio Nacional, por Medio de Tarjetas Electrónicas", conforme a los artículos 26 fracción III, 26 Bis Fracción II y 41 Fracción XX, 42 y 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.- En la cláusula Quinta del citado contrato se estableció como vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre del año 2020.

DECLARACIÓN CONJUNTA

Las partes reconocen la personalidad jurídica que ostentaron en el contrato señalado en los antecedentes de este documento, misma que quedó debidamente acreditada.

Expuesto lo anterior, las partes convienen en sujetar sus compromisos a la siguiente:

CLÁUSULA

ÚNICA.- El presente Convenio modificadorio tiene como objeto prorrogar la vigencia del contrato para el "Suministro de Combustible para Vehículos Automotores Terrestres dentro el Territorio Nacional, por Medio de Tarjetas Electrónicas", suscrito el día 31 de Octubre de 2019, acordando las partes como nueva fecha de término el día 31 de Marzo de 2021, subsistiendo en su contenido las demás cláusulas que contiene el documento modificado.

Leído que fue el presente instrumento y debidamente enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado en la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos el 18 de Diciembre del 2020.

POR "LA DELEGACIÓN"

L.A. HERNÁN J. CÁRDENAS LÓPEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES VIGENTE, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES"

POR "EL PROVEEDOR"

C. MIGUEL ANGEL GARCÍA ALMAZA
APODERADO GENERAL